



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.234/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.282-HC 055 -2.023 Bloque Encuentro. Proyecto de Ordenanza: Capacitación obligatoria de la Maniobra de Heimlich.

La necesidad de dar una instrucción a todos los Empleados Municipales, como a la población en general sobre la Técnica de Heimlich, la cual es efectiva para salvar vidas en caso de asfixia por atragantamiento

y;

CONSIDERANDO: Que los atragantamientos suceden con más frecuencia de la que imaginamos, y normalmente las personas que están cerca no saben cómo actuar.

Que cuando una persona se atraganta y no puede respirar, generalmente se lleva las manos al cuello y se le enrojece el rostro.

Que la maniobra consiste en una técnica de comprensión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto.

Que en la Técnica de Heimlich se procede del siguiente modo:

1. Abrazar a la persona por la espalda y por debajo de sus brazos.
2. Poner una de tus manos en puño cerrado cuatro dedos encima de su ombligo, en la línea media del estómago.
3. Colocar la otra mano sobre el puño.
4. Reclinar tu cuerpo un poco hacia delante.
5. Hacer presión sobre el abdomen en sentido hacia atrás y arriba.

Que puede realizarse en niños, adolescentes y adultos.

Que se toma como referencia el Proyecto de Ley de Capacitación Obligatoria en Maniobra de Heimlich, que aprobó el Senado en la Provincia de Salta, donde se establece que todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada de la provincia deberán llevar a cabo la capacitación de forma gratuita.

Que en la Provincia de Mendoza, se tiene como antecedente la trágica muerte de un joven deportista quien falleció luego de asfixiarse con un trozo de carne.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Impleméntese en la Municipalidad de Malargüe y el Honorable Concejo Deliberante, a través del Área de Higiene y Seguridad, la capacitación obligatoria para el Personal Contratado y de Planta Permanente sobre la maniobra de Heimlich (técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para destrabar el conducto respiratorio, bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto).

ARTÍCULO 2º: Otórguese certificado de asistencia a la capacitación el que deberá adjuntarse al Legajo Personal del agente municipal.

ARTÍCULO 3º: Sugierase al Departamento Ejecutivo Municipal, realice Convenios de Capacitaciones gratuitas para propietarios y trabajadores de locales gastronómicos, como así en establecimientos que la requieran y puedan ser tenidos en cuenta en eventos realizados por el Municipio.

ARTÍCULO 4º: Proyéctese la colocación de cartelera para promover y difundir con el procedimiento para efectuar la Maniobra de Heimlich, en estaciones de servicios, cine, clubes y demás lugares de concurrencia masiva.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

